

FECHA: 21/10/2011  
EXPEDIENTE Nº: 2296/2009  
ID TÍTULO: 2501608

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez examinada la solicitud, **ANECA** emite un informe **ACEPTANDO** las modificaciones presentadas.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La modificación que se solicita se centra en la distribución horaria de las actividades formativas de materias del grado en Biotecnología. - Materia: Bioquímica Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 40 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 20 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 30 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 30 Materia: Física Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 25 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 35 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 30 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 30 Materia: Bioingeniería molecular Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 135 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 105 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 120 Tareas dirigidas:

Clases prácticas: 120 Materia: Biotecnología molecular Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 135 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 105 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 120 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 120 Materia: Técnicas en Biotecnología Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 130 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 110 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 120 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 120 Materia: Biomedicina Actual: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 150 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 90 Modificación: Tareas dirigidas. Clases teóricas: 120 Tareas dirigidas: Clases prácticas: 120.

### **OBSERVACIÓN**

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 21/10/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez